

PASAJEROS DE CUATRO PATAS

A PARTIR DE ENERO DE 2017 LOS PERROS Y GATOS PODRÁN SER TRANSPORTADOS EN SUBTE POR UNA PERSONA ADULTA Y EN BOLSO O CANIL CON VENTILACIÓN. LA LEY FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA LEGISLATURA PORTEÑA Y HABRÁ ANDENES ESPECIALES PARA SUBIR AL VAGÓN DESIGNADO PARA ESTE FIN. EN UNA PRIMERA ETAPA SÓLO ESTARÁ PERMITIDO LOS FINES DE SEMANA.

Amsterdam, Berlín, Roma, París, Lisboa, Londres, Nueva York, Madrid y ahora, Buenos Aires. Estas son las ciudades del mundo que, por ley, se permite transportar animales domésticos en transporte público. La anteúltima en sumarse a esta movida *pet friendly* fue Madrid, que aprobó la norma en 2016. Ahora es el turno de la capital porteña que tendrá el desafío en 2017 de ponerlo en funcionamiento.

La ley, que se votó y aprobó el jueves pasado por la Legislatura Porteña, fue debatida en conjunto por las comisiones de Salud y de Obras y Servicios Públicos. Es fruto de una iniciativa conjunta entre vecinos y funcionarios y resultó de un proyecto impulsado El Jefe de Gobierno, Horacio Rodríguez Larreta. En el mismo sentido, hubo otro proyecto, el de Natalia Fidel, legisladora de SUMA+. Ambos tomaron como propia la inquietud de los habitantes que participaron on line de una encuesta que arrojó que el 72 por ciento de los 151.800 encuestados estaban de acuerdo con viajar con mascotas en el subte.

“Nos preocupa sobre todo la situación del vecino que no tiene otra posibilidad de transportarse con su mascota, de manera que permitirle el uso del subte significa mayor acceso a la igualdad”, había destacado Fidel al impulsar la idea. “Si queremos evolucionar tenemos que mirar a las ciudades que concretaron políticas pensando en las mascotas de

